REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Santa Marta, D. T. C. H, 18 de Marzo de 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	Servicios de Salud	Prevención y Control de Enfermedades	Prevención y Control de Enfermedades no Contagiosas.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C. ($85.000.000,00)**. Incluido IVA, Moneda Corriente. Vigencia 2021.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIONES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

No.	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR	VIGENCIAS
084	04/03/2021	16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-0009-03-01	$85.000.000,00	2021
VALOR TOTAL				**$85.000.000,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar y prestar los servicios Objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos debidamente habilitadas por el instituto departamental de salud del Magdalena

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La adquisición de los servicios médicos asistenciales especializados en Alergología permite la atención de los usuarios en las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

La única manera de satisfacer la necesidad es realizando un Contrato de prestación de servicio por concepto de Alergología según el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad según el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Las cantidades a contratar no se podrían determinar, ya que por la forma de prestación de estos servicios la demanda del servicio puede tender a disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades que existan en el momento (por ser servicios de salud).

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en Alergología, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la POLICIA NACIONAL.

La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencias de estos servicios de salud en esta unidad - USP del país

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

TIEMPO REQUERIDO

la prestación de servicios medico asistenciales especializados en alergología, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de Magdalena se requiere a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta finalizar la vigencia al 31/12/2021 o agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

2.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano calificado y con experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados en el presente estudio previo, certificando que cuentan con la debida idoneidad y capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios deben ser **PROFESIONALES EN ALERGOLOGIA**. Y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO.

Con el fin de garantizar con la idoneidad del personal que va a prestar el servicio a nuestros usuarios el oferente deberá anexar junto con la propuesta certificación firmada por el representante legal en donde certifique que el personal que va a prestar el servicio cumple con la experiencia mínimo de un año en la prestación del servicio de alergología.

❖ **formato de idoneidad del personal (anexo 5):** para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal, por cada uno de los servicios ofertados.

❖ **soporte de la especialidad:** los profesionales ofertados deberán contar con diploma otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia en donde se pueda verificar que son profesionales titulados (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)

❖ **homologación y/o convalidación de títulos:** el oferente seleccionado deberá contar con el certificado de convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)

❖ **copia del registro profesional:** el oferente seleccionado deberá tener copia del registro profesional nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el departamento y/o en el territorio nacional. (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)
Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.1.4 Capacidad operativa

De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio de alergología para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del magdalena, previa elaboración del contrato correspondiente.

Es decir deberá certificar que posee una institución prestadora de salud, o profesional independiente en plena actividad y dedicado al servicio de alergología en el área Metropolitana de la Ciudad de Santa Marta, además de poseer la tecnología, recurso humano y todos aquellos elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. (El certificado debe ser anexado junto con los documentos de la propuesta)

2.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.** Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

❖ Los oferentes deberán presentar documento de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud actualizada o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).

Las IPS o profesionales independientes que se contraten deben estar habilitados por la secretaria de salud para prestar servicios de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicara el proceso al proponente que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas en la invitación publica del proceso, con calidad en el bien o servicio y el precio más bajo para la Institución.

Entiéndase como precio más bajo la tarifa con el mayor descuento ofertado.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio

Los servicios médicos asistenciales en alergología serán prestados directamente en las instalaciones del contratista en el Área Metropolitana de la ciudad de santa marta, al cual le sea adjudicado el contrato

3.2 Forma de ejecución del contrato

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

3.4 Forma de pago

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA DEL SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

3.5 Supervisor o interventor del contrato

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la RASES 8 quien verificara la ejecución idónea del contrato conforme al decreto 00090 del 15 de enero del 2018.

4.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total de presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 8- Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 (el anexo de acuerdo a orden cronológico que lleven) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELESQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Elaborado por: Patrullera **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurador de Estudios Previos

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La adquisición de los servicios médicos asistenciales especializados en Alergología permite la atención de los usuarios en las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

La única manera de satisfacer la necesidad es realizando un Contrato de prestación de servicio por concepto de Alergología según el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad según el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Las cantidades a contratar no se podrían determinar, ya que por la forma de prestación de estos servicios la demanda del servicio puede tender a disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades que existan en el momento (por ser servicios de salud).

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en Alergología, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la POLICIA NACIONAL.

La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencias de estos servicios de salud en esta unidad - USP del país

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

TIEMPO REQUERIDO

la prestación de servicios medico asistenciales especializados en alergología, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de Magdalena se requiere a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta finalizar la vigencia al 31/12/2021 o agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DE MERCADO:

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existen personas naturales o jurídicas que pueden cumplir con el objeto de "prestación de servicios médicos asistenciales especializados en alergología para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del magdalena, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y los que no se encuentren contemplados en el acuerdo que estén previamente autorizados por el comité técnico científico de la DISAN o aquellos amparados bajo acción constitucional de tutela"

a) ANALISIS DEL SECTOR:
Para el servicio a contratar, en la ciudad de Santa Marta, no existe gran cantidad de oferentes IPS y/o entidades inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social a través de la Secretaria de Salud Distrital, que puedan prestar los servicios especializados en Alergología a los usuarios de la Policía Nacional, por lo que no existe suficiente Pluralidad de Oferentes que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación Estatal.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen personas naturales y jurídicas, que cumple con el objeto del presente proceso de contratación y su capacidad de producción, capacidad operativa, los cuales se requieren para la prestación de servicios especializados en alergología, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Magdalena. Son Instituciones ó profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, consultado durante el presente estudio. De acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.

c) PRECIOS DE MERCADO: Realizando un sondeo de los precios del mercado de la prestación de servicio especializado en alergología Consulta Primera vez y Control en Optometría se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado local manejan tarifas propias.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y el valor pactado.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos y tanto el contratante como el contratista fijan dichas pautas que son de obligatorio cumplimiento.

g) COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra a desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando se encuentren habilitados.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.	PN SECSA DEATA MIC 039-2018	24/10/2018	$ 50.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PN ARSAN DEGUA MC 046 2018	16/10/2018	$ 35.000.000

NOTA: Una vez realizada la consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co se obtuvo como resultado los dos contratos relacionados cuyo objeto es igual al que se pretende contratar sin embargo, se evidencio que las características técnicas exigidas no coinciden con las requeridas en nuestro proceso por otra parte los precios ofrecidos varían mucho con relación a las tarifas actuales del mercado por lo que estos proceso no serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS					
ITEM	CONSULTA ESPECIALIZADA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS
01	CONSULTAS	$33.386	39.306	41.074	41.074
02	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS)	$125.186	124.300	129.894	129.894
03	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PINTURA	$162.386	160.791	167.295	167.295
04	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS	$213.926	208.811	218.207	218.207
05	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	$146.896	146.008	129.894	129.894

NOTA: para establecer el valor estimado de los precios históricos se tomaron como referencia las vigencias de los años 2018, 2019 y 2020 y se procedió a tomar como referencia los valores contratados en el año 2020 teniendo en cuenta que fue el último contrato realizado bajo este objeto y que son tarifas más ajustadas al mercado actual y en comparación con los años anteriores resultan más económicas para nuestra entidad.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CONSULTA ESPECIALIZADA	CAAC SAS	ALEJANDRO CARREÑO PEREZ	VALOR ESTIMADO DEL MERCADO
01	CONSULTAS	45.181	41.181	41.181
02	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS)	144.182	142.883	142.883
03	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PINTURA	185.697	184.024	184.024
04	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS	242.209	240.027	240.027
05	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	144.182	142.883	142.883

NOTA: para establecer el valor estimado del mercado se tuvieron en cuenta las dos únicas cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, de las cuales tomamos como referencia el menor valor cotizado entre las dos entidades esto con el fin de obtener precios favorables para nuestra institución.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO					
ITEM	CONSULTA ESPECIALIZADA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	CONSULTAS	N/A	41.074	41.181	41.181
02	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS)	N/A	129.894	142.883	142.883
03	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PINTURA	N/A	167.295	184.024	184.024
04	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS	N/A	218.207	240.027	240.027
05	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	N/A	129.894	142.883	142.883

NOTA: para establecer el valor estimado para el presente proceso de contratación se tomaron como referencia los precios históricos y los precios del mercado, una vez analizados se puede verificar que son muy similares; por lo tanto procedemos a tomar como valor estimado los precios del mercado ya que son precios ajustados al mercado actual.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	02-02-02-009 SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	UPRES DEMAG	**PRESTACION DE SERVICIO EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGIA.**	GLOBAL	**$85.000.000,00**
					VALOR ASIGNADO POR RECURSO	**$85.000.000,00**
					VALOR TOTAL	**$85.000.000,00**

El valor total estimado de la presente contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000,00),** incluido IVA.

NOTA: La adjudicación se realizara por el valor total asignado y para efectos de la evaluación económica se aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas dentro de la invitación pública y los estudios previos del proceso.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**, atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	CONSULTA ESPECIALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESCRIPCION		
01	CONSULTAS		
02	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS)		
03	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PINTURA		
04	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS		
05	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	El oferente deberá contar como mínimo con un (01) alergólogo, con un espacio habilitado para la atención y prestación de los servicios derivados de la especialidad.		
02	**OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:** Es obligación del contratista la asignación de consulta médica ambulatoria, en CINCO (5) días hábiles. La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de CINCO (5) días hábiles. La Oportunidad para la realización de procedimientos terapéuticos ambulatorios será de CINCO (5) días hábiles. Para las ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, la oportunidad para la realización de Intervenciones quirúrgicas será de 10 (diez) días hábiles.		
03	Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.		
04	Aportará la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.		
05	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial, así como la habilitación del servicio que se requiere, el cual será cancelado al precio resultante de las cotizaciones obtenidas previa autorización del comité.		
06	Aceptar los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Y en especial el instructivo 009/DISAN-AGESA – 70 " *modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional – lineamientos para la red externa*"		

07	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.		
08	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.		
09	El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
10	**HORARIO DE ATENCIÓN** El oferente deberá garantizar la prestación del servicio especializado en alergología, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y los sábados de cuatro (04) horas a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Magdalena. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente el cual debe ser notificado una vez sea adjudicado el contrato, bajo ninguna circunstancia el oferente podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.		
11	Presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena , ubicada en la Calle 22 No 1C-74 Barrio Centro, con el fin de garantizar el pago organizado de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 y demás normas que la sustituyan o modifiquen anexando: • Requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 de la Ley 223 de 1995, emitida por el Congreso de Colombia. • Requisitos establecidos en la resolución 3047 de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo al servicio prestado. • En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • La factura debe venir con NIT y nombre del contratante; así: Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 NIT No. 802.016.407-3. • Cuando el contratista presente varias facturas en una sola carpeta deberá traer las facturas en orden consecutivo y presentar en la primera hoja una relación de las mismas. • La factura deberá contener un (01) archivo en medio magnético con los RIPS según lo establecen las resoluciones 3374 de 2000 artículo 7, decreto 4747 de 2007 (Tener en cuenta los CUPS contratados), y una planilla en Excel con la relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de factura, fecha de atención, valor de la factura, nombres y apellidos completos, número de documento de identificación, edad, descripción (tipo de lente y/o montura que se le entrego al usuario y/o beneficiario, el cual debe cumplir con los condiciones técnicas establecidas en el contrato) y observaciones. • Documentos que soportan la prestación del servicio como son: Original de la orden medica del especialista, orden del servicio a la red externa autorizada		

	por parte de referencia, fotocopia del carné Policial o constancia de servicios médicos vigentes y copia de documento de identidad del usuario legibles. • Planilla o documento donde se pueda verificar el recibido del bien por parte de usuario y/o beneficiario con firma y huella. • Formato de Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato. • Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. • Certificación bancaria. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta carpeta tipo 4 aletas en cartulina, tamaño oficio, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.		
12	**Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios del objeto del presente contrato, los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista asumirá el pago de tales servicios.**		
13	El contratista deberá informar al ordenador del gasto y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el cincuenta 50%, setenta (70%), noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez ejecutado el 100% del contrato el contratista se compromete con el contratante a no prestar el servicio objeto del contrato, salvo en los casos en que se haya realizado una adición con antelación a la ejecución del 100% del contrato.		
14	El oferente deberá contar con una o varias sedes en la ciudad de Santa Marta, debidamente habilitadas por el ente territorial y anexar habilitación de las mismas.		
15	**2.1.2. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		

	En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
16	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano calificado y con experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados en el presente estudio previo, certificando que cuentan con la debida idoneidad y capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios deben ser **PROFESIONALES EN ALERGOLOGIA**. Y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.		
17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar con la idoneidad del personal que va a prestar el servicio a nuestros usuarios el oferente deberá anexar junto con la propuesta certificación firmada por el representante legal en donde certifique que el personal que va a prestar el servicio cumple con la experiencia mínimo de un año en la prestación del servicio de alergología.		
18	❖ **formato de idoneidad del personal (anexo 5):** para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal, por cada uno de los servicios ofertados.		
19	❖ **soporte de la especialidad:** los profesionales ofertados deberán contar con diploma otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia en donde se pueda verificar que son profesionales titulados (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)		
20	❖ **homologación y/o convalidación de títulos:** el oferente seleccionado deberá contar con el certificado de convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)		
21	❖ **copia del registro profesional:** el oferente seleccionado deberá tener copia del registro profesional nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el departamento y/o en el territorio nacional. (cabe aclara que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de talento humano del contratista seleccionado y podrá ser verificada por algún de nuestros funcionarios durante la ejecución del contrato)		
22	**2.2.4 Capacidad operativa** De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que		

	cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio de alergología para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del magdalena, previa elaboración del contrato correspondiente. Es decir deberá certificar que posee una institución prestadora de salud, o profesional independiente en plena actividad y dedicado al servicio de alergología en el área Metropolitana de la Ciudad de Santa Marta, además de poseer la tecnología, recurso humano y todos aquellos elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. (el certificado debe ser anexado junto con los documentos de la propuesta)		
23	❖ Los oferentes deberán presentar documento de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud actualizada o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social). Las IPS o profesionales independientes que se contraten deben estar habilitados por la secretaria de salud para prestar servicios de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.		

Patrullera, JURANIS YUBETH JIMENEZ OLAYA
Estructuradora de Estudios Previos Área Sanidad Magdalena

ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe GUPAS de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, manifiesto que a la fecha no se encuentran contratados la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**" y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los SERVICIOS con un proveedor legalmente reconocido por el estado y cumpla con las condiciones Jurídicas, técnicas, y Económicas exigidas por Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena.

Se expide la presente certificación , a los 19 días del mes de Marzo de 2021 en Santa Marta D.T.C.H

Atentamente,

Teniente **HAROLD ALEJANDRO PRIETO GUTIERREZ**
Jefe GUPAS UPRES-DEMAG

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantia Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un 1 ***año más*** buscando resarcir el daño o detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantia Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200smlmv)	contratista	vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	1	1	2
Clase	General	Especifico	Especifico
fuente	Externo	Externo	Externo
etapa	Selección	Ejecución	Ejecución
tipo	Riesgo económico	Operacional	Operacional
descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Puede ocurrir que un proponente presente su oferta con precios muy bajos a comparación con los demas oferentes	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato
consecuencia de la ocurrencia del evento	Si se le llegare adjudicar el contrato al ponente, tal vez los servicios no serían de buena calidad.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad	3	2	2
Impacto	3	4	4
Calificación total	6	6	6
Prioridad	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Evitar el riesgo
¿A quién se le asigna?	contratista	Al contratista	A la Policía Nacional Policía Nacional de Aseguramiento en Salud
Tratamiento/Controles a ser implementados	Ejercer una adecuada supervisión que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las	evitar el riesgo/declaración amentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2
Impacto	1	2	2
Calificación	3	2	2
Calificación total	6	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Líder proceso contractual (seguimiento) supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el momento de evaluaciones sta adjudicación y ejecución contractual	Adjudicación del contrato.	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya terminado la revisión de los estudios previos	Terminación del contrato.	Supervisión adecuada de los antenimientos y repuestos objeto del contrato.
monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con una buena supervisión del contrato	Informe de supervisión	Verificación de condiciones técnicas.
¿Periodicidad Cuando?	Mensual	mensual	Inmediato en la realización de los mantenimientos.

ANEXO Nro. 5
FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Este Formulario debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8- Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	**Nacionalidad:**
Estudios	
Tiempo de Experiencia	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
	_____ **Firma del Profesional / Funcionario**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NO. DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____